SE RESUELVA

Señor Juez:

ARIEL JUAN IBAÑEZ, letrado apoderado de la parte actora, con el patrocinio letrado del Dr. **JAVIER ALEJANDRO PAPAÑO,** en los autos caratulados: **"POZNER, Cristian Gabriel y otros c/ ORTIZ, Cristian Emanuel y otro s/ cese de oposición al registro de marca" (Expte. 130/16)**, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 882, 5to. "F" (zona de notificación 151, Tel: 5256-8888), y domicilios electrónicos 20232572532 y 20250208503, a V.S. digo:

Que atento el estado de autos, y el silencio de los demandados, solicito se declare su negligencia en la producción de la prueba informativa y confesional pendientes.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL JUAN IBAÑEZ
Date: 2026.04.13 16:09:43 ART